



Datos del Usuario de la Sala (El usuario de la Sala deberá tener una edad mínima de 16 años)

Nombre y apellidos:		DNI/NIE:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	C.P.:	Municipio:	Provincia:
Teléfonos:		Correo electrónico:	

Datos del Representante Legal cuando el Usuario de la Sala sea un menor de edad.

El Representante Legal del menor es su:			
<input type="checkbox"/> Padre	<input type="checkbox"/> Madre	<input type="checkbox"/> Tutor Legal	
Nombre y apellidos:		DNI/NIE:	
Dirección:	C.P.:	Municipio:	Provincia:
Teléfonos:		Correo electrónico:	

Solicitud

Se solicita la utilización de la Sala de Estudio Municipal y la tarjeta electrónica que permita su acceso a la misma por:		
<input type="checkbox"/> Solicitud nueva	<input type="checkbox"/> Extravío	<input type="checkbox"/> Renovación

Requisitos y trámites a cumplir

1. La edad mínima para utilizar la Sala de Estudios es de 16 años.
 2. En el supuesto de los menores de edad, deberá cumplimentarse el apartado relativo a los datos de su representante legal (padre, madre, o tutor legal). Deberá firmar junto con el usuario esta solicitud.
 3. El usuario y, en su caso el representante legal de este si es menor edad, deberán adjuntar a la solicitud copia de sus respectivos DNI.
 4. La solicitud con la copia del DNI podrá ser entregada en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), bajos del Ayuntamiento, en horario de mañana o en la Biblioteca Municipal (Casa de la Cultura), en horario de mañana y tarde, previo pago de la Tasa anual correspondiente.
 5. En el plazo de 48 horas desde que haya entregado la solicitud, tendrá disponible en la **BIBLIOTECA MUNICIPAL**, la tarjeta electrónica que le permitirá acceder a las instalaciones, 24 horas al día, todos los días del año, salvo durante los cinco días de las Fiestas de San Mateo y aquellas fechas que el Ayuntamiento comunique previamente
- La tarjeta electrónica es personal e intransferible.

Declaración

1. El usuario y, en su caso, el representante legal cuando aquel sea menor, se hace responsable de la veracidad de los datos aportados.
2. El usuario se compromete a cumplir con la normativa vigente, cuidar las instalaciones y a hacer un buen uso de las mismas. Igualmente se compromete a mantener un comportamiento respetuoso y responsable con el resto de usuarios.
3. El usuario y, en su caso, el representante legal de este cuando éste sea menor de edad se responsabiliza de los desperfectos que pudiera ocasionar por el mal uso de las instalaciones y equipamientos, así como por el comportamiento incorrecto, las molestias o daños que pudiera producir a otros usuarios.

Protección de datos

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, PLAZA MAYOR 4, CP 22400, MONZÓN (Huesca). Más información en nuestra web www.monzon.es y en nuestras dependencias. Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: aeneriz@audidat.com.

Fecha y firmas

Lugar, fecha y firma del usuario:	Firma del Representante Legal del usuario menor de edad:
-----------------------------------	--



NORMAS DE USO DE LA SALA DE ESTUDIO

La finalidad de la sala es facilitar el estudio. Para poder realizar esta actividad en un ambiente adecuado, se deben utilizar los espacios disponibles y específicos a tal fin y cumplir con una serie de normas básicas de funcionamiento, que redundarán en beneficio de todos.

- Tener 16 años para acceder a la sala.
 - La tarjeta de uso de la sala es personal e intransferible.
 - Se puede hacer uso de la sala las 24 horas. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar el horario cuando lo considere oportuno.
 - Los móviles deben estar silenciados y no se permite hablar por ellos en la sala.
 - Utilizar los cascos en los dispositivos de audio.
 - Mantener un ambiente silencioso para facilitar el estudio de los usuarios.
 - Mantener bajo control y vigilancia las pertenencias personales. El Ayuntamiento no se responsabiliza de su pérdida, sustracción o deterioro.
 - Solo está permitido comer en los espacios autorizados para ello.
 - Se permite la utilización de botellas de plástico con agua en las mesas.
 - No se permite la reserva de espacios, ni para uno mismo ni para terceros.
 - Se ruega hacer un uso sostenible de los sistemas de iluminación.
 - La permanencia en la sala supone la aceptación de las normas generales aquí expuestas.
 - El incumplimiento de alguna de estas normas podrá suponer la privación del disfrute de la sala de estudio.
 - Estas normas se completan con el Reglamento de la Sala de Estudio, publicado en el BOP el 12 de marzo de 2018.
-